



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 14 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 0099-2025-GRA/MPPC/ALC/GM/OADM/JASC, recepcionado el 14 de mayo del 2025 y la Resolución de Alcaldía N° 229-2025-MPPC/AYAC, de fecha 26 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provincial y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en plena concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el Inc. 4 del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Unidad de Caja: Consiste en la administración centralizada de los Fondos Públicos cualquiera sea su origen y finalidad, respetándose la titularidad y registro que corresponda ejercer a la entidad responsable de su percepción;

Que, el Sub Capítulo II de la Directiva 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, norma la designación y acreditación para el manejo de Cuentas Bancarias; asimismo en su artículo 54° establece las formalidades del registro de firmas en el Banco de la Nación; por lo que se debe seguir el procedimiento establecido en dicha Directiva;

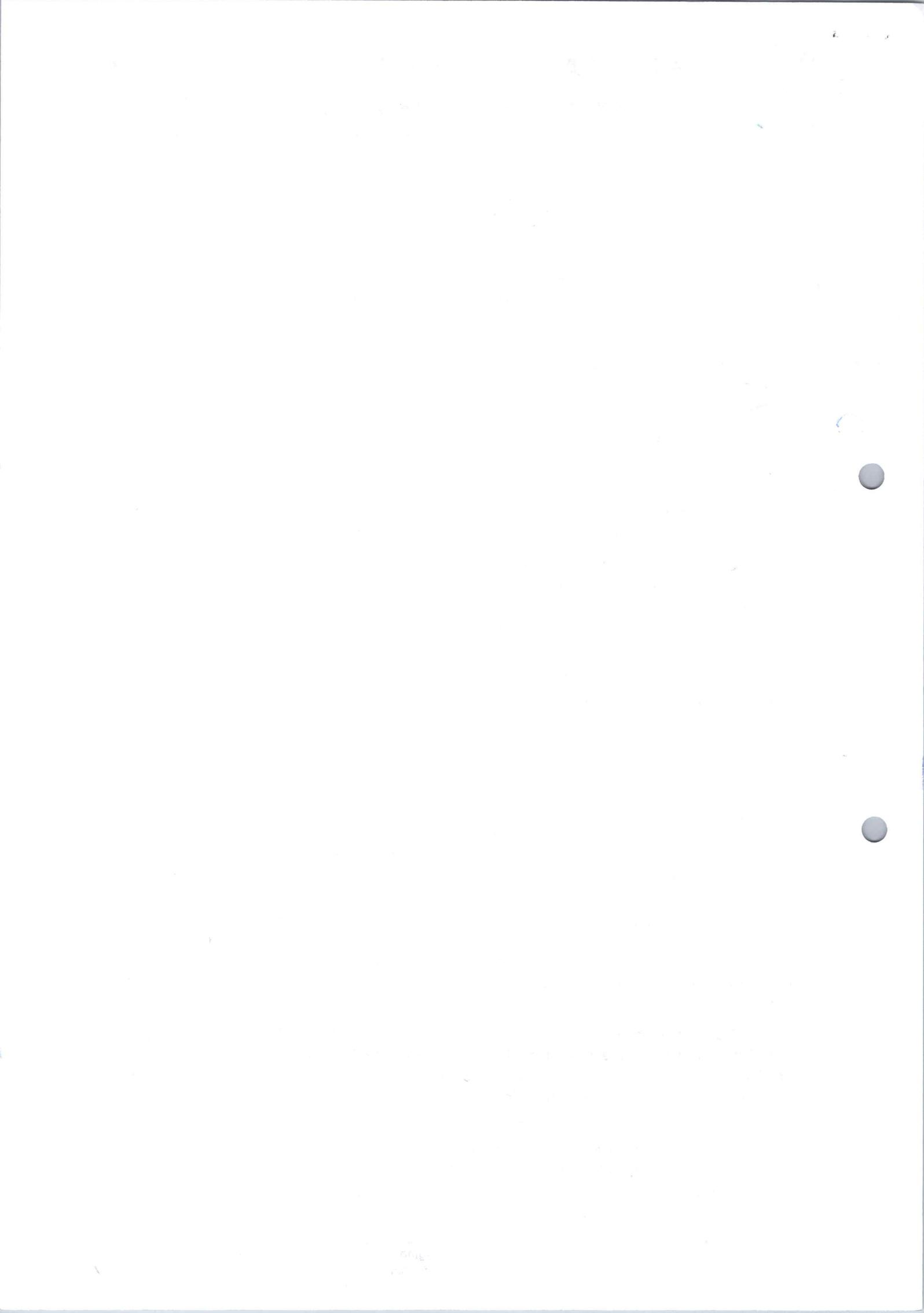
Que, asimismo, según el numeral 01 del artículo 49° de la Directiva 001-2007-EF/77.15, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema nacional de Tesorería establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de abril del 2009, en la cual señala que los responsables del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función en cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. De igual manera el artículo 50° y 51° de la citada directiva refieren sobre la designación y acreditación de los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2025-MPPC/AYAC, de fecha 26 de marzo del 2025, se **designó los responsables de Cuentas para el año fiscal 2025** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, conforme se encuentra detallado en la parte resolutive del mencionado acto administrativo; sin embargo, el cargo de algunos funcionarios a la fecha ha variado; por lo que, es pertinente actualizar mediante acto resolutive:

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los actuados, mediante el proveído al Informe N° 0099-2025-GRA/MPPC/ALC/GM/ADM/JASC, de fecha 13 de mayo del 2025, deriva los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que actualiza los responsables de Cuenta para el periodo del año fiscal 2025;

Archivos







Municipalidad Provincial de
Parinacochas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del documento anotado en la parte de visto, mediante el proveído al Informe N° 0099-2025-GRA/MPPC/ALC/GM/ADM/JASC, recepcionado el 14 de mayo del 2025, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución de designación de responsables de cuentas para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los **RESPONSABLES DE CUENTAS PARA EL AÑO FISCAL 2025** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, al siguiente funcionario y servidor que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CARGO
01	Lic. JHON ANDY SIGUAS CORDOVA	Administrador	40954206	TITULAR
02	Bach. KELLY NOEMI AYCHO GUADAMUR	Tesorera	70247517	TITULAR
03	Tec. FÉLIX EUSEBIO HUAMANI HUACCAN	Jefe de Defensa Civil	28963598	SUPLENTE
04	CPC. JOSÉ MARÍA BELTRAN BARRIGA	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	01314519	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 229-2025-MPPC/AYAC, de fecha 26 de marzo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Udon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCCHAS
GERENCIA MUNICIPAL

Fecha: **16 MAY 2025**
 Hora: 10:41 Folios: 02
 Reg. N°: 3326
 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCCHAS
CORACORA
TESORERIA

RECIBIDO

Fecha: 16 05 25 Hr: 10:44
 Fol: 2 Reg. N°

Firma

Municipalidad Provincial Parinacochas
CORACORA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

N° Reg. Folio: 02
 FECHA: 16 5 25 HORA:
 Firma:

+ Para el Adminis
Trador

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCCHAS
CORACORA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

Fecha: **16 MAYO 2025**
 Hora: 11:00 Folio: 02
 Reg N°: 2984
 FIRMA



16/05/25

Municipalidad Provincial de Parinacochas
OFICINA DE CONTROL

RECIBIDO

Reg. N° Folios: 02
 Fecha: 16-05-25
 HORA: 10:49
 Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCCHAS
CORACORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

Fecha: **14 MAYO 2025** Hr: 10:54
 Fol: 05 Reg. N°
 Firma

Municipalidad Provincial Parinacochas
CORACORA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

RECIBIDO

Fecha: **16 MAY 2025** Hr: 11:04 AM
 Fol: 02 Reg. N°
 FIRMA

[Handwritten signature]
 Def. Civil